

Plan de Trabajo Coordinación Regional Centro Occidente del
Sistema Nacional de Transparencia 2017-2018

PRESENTA: CHRISTIAN VELASCO MILANÉS Comisionado de
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos del Estado de Colima.

PRESENTACIÓN

Para cualquier sociedad, su integración se consolida con el respeto de la dignidad humana, que lo constituye el respeto a los derechos humanos, con lo que trasciende el propio hecho de existir.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, considera que la libertad, la justicia y la paz mundial, tienen por base el reconocimiento de la dignidad humana intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos; un flagelo que empaña lo anterior es el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos, que han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la insurrección contra la tiranía y la opresión que podría generar el estado, en un desorden de obediencia.

Sostiene la CNDH que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

En entorno global, género que en el estado mexicano, promoviera una reforma constitucional en materia de derechos humanos que fuera promulgada a través del Medio de Difusión Oficial Informativa Federal del 10 de junio de 2011, el Estado Mexicano adquirió la inexcusable deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos ateniendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; el cual es aplicable a todas las autoridades sin que sea factible distinguir o discriminar de forma alguna entre los diferentes ámbitos de gobierno.

Trajo como consecuencia lo anterior, que el Estado Mexicano acrecentó las prerrogativas que son resguardadas por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, abordando con énfasis en el presente, la publicada el 7 de febrero del 2014, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual se propone construir un Sistema Nacional de Transparencia (SNT) para la coordinación de los Organismos Garantes de las entidades de la Republica con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Archivo General de la Nación (AGN); adicionando el catalogo que incluye nuevos Sujetos Obligados, por señalar a fondos públicos, partidos políticos y fideicomisos, de la misma manera señala la reforma a cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los tres ámbitos, el federal, estatal y municipal, se encuentran obligados a transparentar toda la información que generen en el ejercicio de su función.

Es evidente como primer paso para transformar la legislación en la materia y establecer un piso pareo, se estableció la expedición de la Ley General de Transparencia, lo cual fue cumplido mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2015.

Como una pieza clave en la consolidación de todo Estado democrático a la Transparencia, el Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales, ello en razón de que facilita a los ciudadanos el escrutinio y participación en los asuntos públicos, de la misma manera se constituye un vehículo el ejercicio pleno y efectivo del respeto a los derechos humanos. Dando como consecuencia lógica, el preponderar que una sociedad bien informada será más propositiva, por ende más participativa, ello generara que cuente con los mecanismos y las herramientas necesarias para evaluar a sus representantes populares y garantizara un mejor ejercer de sus derechos fundamentales.

Materializando lo señalado, podemos definir que quienes integramos el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), nos situamos ante un reto de carácter universal, que en específico, resulta el tutelar dos derechos humanos que consagran por un lado el artículo 6 y por el otro el diverso 16, de Nuestra Carta Magna, como compromiso intrínseco, el de promoverlos, respetarlos y fundamentalmente el de protegerlos dentro de nuestras respectivos ámbitos de competencia.

La armonización legislativa, pretende dotar de herramientas igualitarias que establezcan y propicien beneficios sociales concretos, útil e idónea para la consolidación de la sociedad moderna en el marco de las nuevas exigencias internacional del respeto a la dignidad humana.

Es decir, a través de la armonización hemos pretendido hacer efectivos los derechos humanos en igualdad de circunstancias, mediante el diseño de leyes o la modificación de las ya existentes para hacer compatibles disposiciones que tienen orígenes o tiempos diferentes, de esta manera, inflexiblemente afirmar que todas las entidades federativas han incorporado de manera progresiva aspectos trascendentales que se encuentran vinculados con el derecho humano de acceso a información pública (máxima publicidad) y protección de datos personales (derecho a la intimidad), para lograr con eficiencia y eficacia la rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Del proceso señalado en los párrafos anteriores, se han cumplido casi en su totalidad, solo resta la armonización de las legislaciones locales tanto en algunos casos con la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y en el resto de las entidades con la Ley General de Archivos, esto no basta con la emisión y publicación de las mismas para estimar que las legislaturas locales podremos llevar a cabo una armonización adecuada y suficiente, por el contrario, debe existir la coordinación entre los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) para que, a través del trabajo sistematizado y sobre todo en equipo, logremos cumplir legalmente con estas circunstancias mandatadas, lo que permita a todas y cada uno de las personas el acceder a la información, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos personales (derechos ARCO) como parte del derecho humano consagrado en los artículos 6, párrafo cuarto letra A., fracción II y III, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determinó sustancialmente que se deberán establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las dependencias que lo integren, para cumplir con lo anterior, se diseñen los procedimientos, instrumentos y políticas que tendrán por objeto el fortalecimiento de la rendición de cuentas, a través de acciones coordinadas en la materia. Lo que traerá como consecuencia que se creen y desarrollen acciones, con herramientas adecuadas, como lógico paso tendrá la firme convicción de que los Organismo Garantes Locales se fortalecerán en cada una de las zonas de distribución regional del sistema.

Las acciones del fortalecimiento tendrán que ser encaminadas en la coordinación interregional del propio SNT, con lo cual se tendrá la homologación de tendencias y adecuación estandarizada del trabajo conjunto, que genere la sinergia de trabajo de un solo ente, que se crea con vida propia y que genera el trabajo en un solo ente superior y fortalecido en la materia que nos ocupa. Por ello el trabajo colaborativo fuera de la zona territorial limitada a la región, es necesaria la colaboración y Coordinación de estas regiones, para que a través del diálogo constructivo y el establecimiento de mecanismos en conjunto se logre la protección, promoción y respeto efectivo de estos derechos humanos.

El fin último u objetivo final, es lograr no sólo una armonización de las legislaciones locales con la normatividad general, sino además que los mecanismos de cada entidad federativa sean coincidentes unos con otros, no sólo en los objetivos que se persiguen, sino que se genere un sistema de actuación efectivo para garantizar en cualquier parte del Estado Mexicano el acceso a información pública y la protección de datos personales sea homogéneo, que fue en todo caso lo que considero el legislador federal al expedir las normas generales.

En el entramado expositivo anterior, conlleva que en la Coordinación Regional Centro Occidente, que tiene como integrante a los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, será parte indispensable en la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, mediante la ejecución de las acciones y programas que le permitan coordinar ejercicios entre los gobiernos locales y el propio sistema nacional, en una interacción plena a través de un adecuado y funcional esquema de Relaciones Intergubernamentales.

A partir de lo antes expuesto, nuestro programa de trabajo 2017-2018 habrá de conformarse a partir de lo siguiente:

M I S I Ó N

Somos la Coordinación Región Centro Occidente del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), que impulsa la conformación de acuerdos y estrategias, interactuando con las regiones Centro, Norte, Sureste y las Comisiones, en el proyección, implementación y evaluación de políticas públicas para la rendición de cuentas y la transparencia del quehacer público; mediante el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Ejercemos acciones coordinadas y cooperativas con los diferentes actores e instituciones de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, quienes interactúan, a fin de consolidar un proyecto real de rendición de cuentas que cumpla y materialicen a las expectativas de la sociedad mexicana.

V I S I Ó N

Ser la Coordinación Regional Centro Occidente que actué plenamente como vínculo de cooperación al contener una extensión territorial privilegiada a partir de la posición estratégica en que se encuentra, ello permite desarrollar vínculos permanentes con las otras regiones, fomentando y dando cumplimiento a los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia mediante los Órganos Garantes de las Entidades Federativas que actúan en una etapa preventiva en el Sistema Nacional Anticorrupción, que impulsa y garantiza la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley General de Archivos, a fin de fortalecer la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivo General I. Lograr la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Objetivo Específico 1. Alcanzar la operatividad integral de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de acción estratégicas

- Difundir las plataformas de transparencia y de los sistemas que la integran, para lograr el uso de las mismas por la población, a fin de que ello conlleve a conocer su efectividad.
- Gestionar y materializar la implementación de una guía pedagógica en lenguaje sencillo que optimice el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como de aquellas plataformas de transparencia de las entidades federativas que se puedan interconectar o se encuentren interconectadas.
- Trazar líneas de evaluación general que sean de implementación factibles a cada sistema o plataforma de gestión de recursos de revisión e inconformidades de las entidades federativas, a fin de optar por su continuidad o sustitución por los sistemas que en dichos rubros se desarrollan en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Objetivo Específico 2. Fortalecer, promover y consolidar una cultura de la transparencia conforme a los criterios que sean establecidas en el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción estratégicas

- Formalizar y ejecutar líneas de acción con autoridades educativas para fomentar la enseñanza del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, procurando el difundir la rendición de cuentas en esta construcción.
- Atraer a expertos que diserten diversos temas que en ello se englobe información formativa y educacional en el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas. Además que expongan el conocimiento de los derechos humanos inherentes y su asociación directa con su ejercicio en la materias que nos ocupan.
- Participación de expertos con el fin de dotar propuestas de acciones, actividades y elaboración de materiales que contengan información formativa educacional en el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas.

- Crear un guía o modelo de certificación para Sujetos Obligados, Asociaciones de la Sociedad Civil y personas en general en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Proponer un plan estratégico regional de capacitación, en que incluya representación de los Organismo Garantes participantes, con el objetivo de homogenizar y dar a conocer el derecho de acceso a la información pública entre la población, con personal capacitado dentro de la región, con el objetivo primordial de brindar asesorías y orientación.
- Crear y coordinar con las autoridades locales de la región capacitación a través de seminarios, talleres y congresos que fomenten la participación social, fomentando la el derecho humano a la transparencia y el de acceso a la información pública.
- Crear una red de capacitadores regionales, que puedan interactuar como mínimo en este espacio territorial, lo que fortalecerá la formación de estos servidores públicos dentro de este sistema.

Objetivo General II. Promover y crear componentes para que estos sean incorporados al Sistema Nacional de Protección de Datos Personales y a su vez a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Objetivo específico 1. Realizar y ejecutar medidas de seguridad en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de acción estratégica

- Formular y definir acciones conjuntas para difundir y promover el derecho a la protección de datos personales, como el derecho humano que es;
- Coordinar trabajo en mesas de dialogo en las diversas Sesiones Regionales, con el objeto de analizar y disertar los criterios imperantes en cada una de ellas, lo que permitirá emitir de manera acorde, progresiva y homogénea la interpretación de los derechos humanos a la protección de los datos personales y al de acceso a la información;
- Proponer y elaborar criterios homólogos en materia de protección de datos personales, e implementar medidas homogéneas de seguridad para la protección, reguardo y manejo, por parte de los Sujetos Obligados;
- Proponer y orientar a los Sujetos Obligados el que realicen la tutela adecuada de las bases de datos que contengan datos personales, con el único fin de evitar el daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o divulgación no autorizado o ilegal de los datos personales;
- Proponer acciones para incrementar el conocimiento en materia del derecho a la protección de datos personales, por parte de los integrantes del Sistema Nacional y los Sujetos Obligados;
- Proponer de manera conjunta la implementación de estrategias, herramientas, proyectos o políticas en materia informática que permita la instauración de medidas de seguridad que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, empleando como mecanismos de ejecución las sesiones o mesas de trabajo para ese efecto.

Objetivo General III. Participar en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción en cada una de las entidades federativas de manera homogénea.

Objetivo específico 1. Coordinar y participar activamente en la creación de leyes que permitan la implementación del Sistema Anticorrupción en las entidades federativas.

Líneas de acción estratégicas

- Formalización de convenios de colaboración o concertación entre los Organismos Garantes de la región y diversas instancias participantes, en el que se propongan acciones, investigaciones, actividades, desarrollo de plataformas tecnológicas, políticas públicas, así como elaboración de material de comunicación y difusión en materia de anticorrupción;
- Elaborar, proponer e implementar mecanismos de seguimiento en el proceso de creación de leyes que se efectúen por las Legislaturas Locales en materia de anticorrupción, que generen marcos cronológicos en la armonización legislativa;
- Participar activamente en la integración de equipos de trabajo y demás mecanismos de participación, para la efectuar análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y de anticorrupción, con la objeto de proponer las adecuaciones o modificaciones que generen mayor beneficio y consolidación al proceso legislativo de armonización;
- Desarrollar y proponer un mecanismo de seguimiento en el proceso de reforma o de creación de leyes realizadas por las legislaturas locales en materia de anticorrupción que permita conocer el avance de armonización legislativa;
- Participar activamente en las acciones legislativas que permitan la consecución y construcción de las leyes locales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, que serán implementadas al Sistema Nacional Anticorrupción y su armonización local.
- Proponer para su implementación de indicadores que permita evaluar el desempeño del sistema de anticorrupción en las entidades federativas con el objeto de permitir el aprovechamiento de la información, así como para garantizar el acceso a la información en los casos relacionados con hechos de corrupción.

Objetivo general IV. Impulsar la aprobación de la Ley General de Archivos y la armonización en las entidades de la región centro occidente en tiempo y forma.

Objetivo específico 1. Seguimiento y participación activa en el proceso legislativo para la emisión del dictamen de la Ley General de Archivos en el Congreso de la Unión.

Líneas de acción estratégicas

- Gestiones para impulsar y reactivar el dictamen de la iniciativa de la Ley General de Archivos en el Senado de la República, con los legisladores de la región.
- Participación activa y seguimiento en las comisiones de la Cámara de Diputados de la minuta que turne el Senado de la República, con los legisladores de la región.

Objetivo específico 2. Formular bases para la aplicación de la Ley General de Archivos.

Líneas de acción estratégicas

- Acompañar los procesos de armonización de la legislación en los gobiernos de la Región, así como a las instituciones archivísticas involucradas mediante posicionamientos y acuerdos.

- Diseñar en el acompañamiento conjunto con las instituciones archivísticas, creando un catálogo de buenas prácticas para el cumplimiento de la Ley General de Archivos en los gobiernos locales, principalmente en los Ayuntamientos.
- Contribuir con propuesta de un modelo de organizacional y de funciones de los sistemas locales de archivos en la región.
- Difusión e integración de un programa que agende y promocióne las mejores prácticas en la región, con lo cual se den a conocer los logros en cualquier parte de la región, que sirvan de referencia nacional para su uso e implementación exitosa de estas.

Objetivo específico 3. Conformación de un fondo federal en la implementación y aplicación de la Ley General de Archivos.

Líneas de acción estratégicas

- Crear en acuerdo regional una declaración que exponga la necesidad y relevancia de entregar recursos federalizados para los archivos locales en su fortalecimiento.
- Elaborar y proponer iniciativa de modelo en el ámbito regional para la creación de fondos estatales destinado a la capacitación, equipamiento y sistematización de archivos, con lo cual se fomentara la conservación archivística y la rendición de cuantas.

Objetivo general V. Impulsar la difusión e implementación de un programa de Mejores Prácticas en Gobierno Abierto, que se establezca en la región centro occidente y al Sistema Nacional.

Objetivo específico 1. Instrumentar acciones en crear los mecanismos de financiamiento para incrementar las mejores prácticas.

Líneas de acción estratégicas

- Realizar un inventario en las entidades federativas de la región, que identifiquen las mejores prácticas en el entorno del gobierno abierto.
- Formular las bases sobre las cuales debe ceñirse un correcto apoyo financiero con los recursos de los programa de las distintas entidades federativas.
- Difundirlas en la región, un diseño de apoyo financiero para que de ello deriva su consecución al resto de las regiones.
- Establecer los parámetros de comparación entre los objetivos y los resultados obtenidos en las diversas entidades federativas, con el propósito de mejorar las subsecuentes reparticiones de los recursos propios en este rubro.

La consolidación de las acciones conjuntas y ordenadas de los actores en el ámbito de la transparencia, rendición de cuantas, acceso a información pública y la protección de los datos personales, generan un entramado que caracteriza su ejecución, en la inhibición y la paulatina eliminación de prácticas que conlleven a la desaparición de las conductas corruptas del quehacer público, que se ven empañadas con la participación activa de la sociedad en ello; mecanismo de participación activa que debemos fortalecer para nutrir el estado de derecho y evitar que se

presenten a través de la capacitación y difusión de estos derechos fundamentales que tenemos a cargo, el de garantizarlos.